

## ACTA N° 619

Sesión Ordinaria

viernes 30 de noviembre del 2015

Hora: 12:00

Local: Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe

Secretaria: Elsa De Felice de Bricchi

Presidente: Dr. Adolfo V. Villasboa R;

**Asistentes:** Se consigna en el Libro de Registro de Firmas de Asistentes a las reuniones del Consejo Superior de la U.N.P, Dra Gladys Britez de Acuña; Lic. Jorge Fornerón; Ing. Gustavo Retamozo; Dr. Diosnel Aguilera R; MSc. Andresa Gamarra de Rivas; MSc. Ever Villalba B; MSc. Olga Acosta M.; MSc. Carlos A. Duarte F.; MSc. Roberto C. Godoy C.; MSc. Adolfo Velázquez M; Lic. Adolfo Ayala Torales; Est. Francisco Ariel González C; Est. César Augusto Luque A.; Est. Ybis Benitez F, Est. Patricia Ramírez Cabañas y Est. Miguel María Santa Cruz P.

**Ausentes:** Dr. Víctor Ríos Ojeda; MSc.; MSc. Cecilia Aguilera Estigarribia; Abog. Francisco Ariel Encina Insfrán Lic. María Dolores Muñoz de Cabello.

### Orden del Día.

- 1- Consideración del Acta N° 618 del 20 de noviembre de 2015
- 2- Notas Recibidas
- 3- Informe de los Señores Decanos
- 4- Informe del Señor Presidente
- 5- Asuntos varios

### Resoluciones

#### **Punto1:** Consideración del Acta Anterior

Puesta a consideración de los miembros el Acta N° 618 de la sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2015, **Se resuelve:** aprobada.

#### **Punto 2:** Notas recibidas

Se dan entrada a la Notas recibidas de:

- Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales reiterando el pedido de homologación de la Resolución N° 530/2015; por lo que se establece fecha de entrega de títulos y homenaje a atletas de la Facultad; el día 11 de diciembre de 2015, en la Basílica Menor Nuestra Señora del Pilar; fecha consensuada por los egresados atendiendo al acuerdo y compromisos de los mismos. **Se resuelve:** homologar la Resolución N° 530/2015.
- Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales presentado un proyecto de Resolución por la cual se autoriza la vigencia de la Categoría de Profesor y/o Investigadores Contratado en la Universidad Nacional de Pilar; **Se resuelve:** Aprobar el Proyecto presentado.
- Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación solicitando la homologación de Actas de Defensa de Trabajo de Grado – Tesina; leídas por Secretaría. **Se resuelve:** Homologar las Actas N° 321/15, del 12 de noviembre/2015 y Rossana Beatriz Alarcón Bado recibirá el título de grado de Licenciada en Psicología Laboral; N° 322/15, del 12 de noviembre/2015 y Gloria María García Leguizamón recibirá el título de grado de Licenciada en Ciencias de la Educación; N° 323/15, del 12 de

noviembre/2015 y Ricardo Miguel Guerrero Cardozo recibirá el título de grado de Licenciado en Ciencias de la Educación; N° 324/15, del 20 de noviembre de 2015 y Lourdes Zoraida Martínez Castillo recibirá el título de grado de Licenciada en Ciencias de la Educación; N° 325/15, del 26 de noviembre/2015 y Mónica Rebeca Reyes recibirá el título de grado de Licenciada en Psicología con Orientación Educacional; y N° 326/15 del 26 de noviembre de 2015 y Vivian Andrea Añazco Villamayor recibirá el título de Grado de Licenciada en Ciencias de la Educación, en este punto. **Se resolver:** Que, las Facultades tendrán 40 días máximo para remitir a la Secretaría General de la UNP, las copias de las Actas de Defensa de Trabajo de Grado, tesina, acompañadas de toda la documentación necesaria para el registro de título en el Ministerio de Educación y Cultura.

- **Punto 3:** Informe de los señores Decanos:
- Del Informe de los Señores Decanos se desprende que las actividades académicas y Administrativas se desarrollan con normalidad, según calendarización aprobada y que en el Hospital Escuela de la Facultad de Ciencias Biomédicas hay profesionales de varias especialidades, los que atienden de forma gratuita.
  
- **Punto 4:** Informe del Señor Presidente:
- El Señor Presidente manifiesta que se ha tomado conocimiento que el día 26 de noviembre del cte, el Consejo Nacional de Educación Superior por Resolución Reglamentó el inciso “Ñ” del Artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 – De Educación Superior” estableciendo las inhabilidades para la elección del Rector y Vicerrector. Los Miembros de la Comisión Electoral Universitario no tiene potestad para modificar la convocatoria del 04-12-2015, es el Consejo Superior Universitario quien debe entender en este asunto, luego de varias consideraciones sobre el tema. **Se resuelve:** elevar consulta al Consejo Nacional de Educación Superior, a fin de aclarar si la Resolución de fecha 26 de noviembre de 2015, afecta al presente Proceso Electoral y las candidaturas ya formalizadas previamente, atendiendo a lo que preceptúa la Constitución Nacional en el Art. 14° “De la Irretroactividad de la Ley” considerando que la Resolución que establece inhabilidades para ser Rector y Vicerrector es posterior a la inscripción, el 18-11-2015 y oficialización el 25-11-2015 de las candidaturas, según consta en la documentación que se remitirá al CONES.
  
- **Punto 5:** Asuntos varios
- No hay asuntos que considerar por lo que se levanta la sesión a las 13:00 horas